



## 1. Portada

|                                      |                                                                                                                                                 |                  |      |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|
| <b>TIPO DE PROYECTO:</b>             | <b>Formación democrática y constitucional: Horas constitucionales</b>                                                                           | <b>VIGENCIA:</b> | 2025 |
| <b>ÁREAS RELACIONADAS:</b>           | Ciencias sociales- Economía y política                                                                                                          |                  |      |
| <b>RESPONSABLES Y/O INTEGRANTES:</b> | Cristian David Echeverri Ocampo                                                                                                                 |                  |      |
| <b>DIRECCIÓN</b>                     | Calle 99 # 72-192 Barrio Pedregal. Medellín, Antioquia.                                                                                         |                  |      |
| <b>CORREO ELECTRONICO</b>            | <a href="mailto:ie.casdmedellin@gmail.com">ie.casdmedellin@gmail.com</a> / <a href="mailto:ie.casd@medellin.gov.co">ie.casd@medellin.gov.co</a> |                  |      |
| <b>PORTAL WEB</b>                    | <a href="https://iecasdmedellin.edu.co/">https://iecasdmedellin.edu.co/</a>                                                                     |                  |      |



## **2.Resumen**

El presente proyecto tiene como propósito fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes de grado once de la Institución Educativa CASD a través del cumplimiento de las horas constitucionales, promoviendo la comprensión y aplicación de conceptos fundamentales como la Constitución, el Estado Social de Derecho, la Democracia y la Cultura Democrática.

Para ello, la institución ofrece espacios adecuados y el apoyo de los docentes de todas las áreas, permitiendo que los estudiantes desarrollen actividades pedagógicas relacionadas con la Constitución dentro de la misma institución y en la sede primaria Contranal, donde pueden aplicar los conocimientos adquiridos.

La evaluación del proyecto se basará en el cumplimiento de los objetivos establecidos, generando una tabla de indicadores que permitirá identificar logros alcanzados, fortalezas, debilidades y recomendaciones para futuras mejoras. Con este enfoque, se busca fomentar el pensamiento crítico, la participación ciudadana y el sentido de responsabilidad en los estudiantes, preparándolos para una vida democrática activa y comprometida.

## **3. Palabras clave**

Constitución, democracia, cultura democrática, formación, Estado social de derecho, ciudadanía.

## **4. Justificación y planteamiento del problema**

### **4.1 Diagnóstico y/o antecedentes**

Todas las personas nacidas en Colombia necesitan conocer sus deberes y derechos dentro del territorio nacional, cómo funciona el Estado y las leyes que reglamentan al Estado social de derecho de Colombia. Por esta razón y según el artículo 41 de la constitución política de Colombia, en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, este artículo establece que se se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. En conformidad con esto, el Estado divulgará la Constitución y la escuela como núcleo de educación y formación debe formar a los estudiantes para que se conozca este libro de 1991.

La Institución Educativa CASD cuenta con una estructura organizativa y recursos adecuados para la formación de sus estudiantes, incluyendo la implementación del Proyecto de Horas constitucionales para los grados once, las cuales se desarrollan dentro de la misma institución mediante actividades relacionadas con la Constitución política de Colombia.

Para garantizar el cumplimiento de este proyecto, la Institución cuenta con el apoyo de docentes de todas las áreas, quienes colaboran en la orientación de los estudiantes en esta temática. Además, dispone de espacios adecuados, incluyendo un auditorio amplio y equipado, tres salas de cómputo y aulas con dotación completa de sillas, lo que facilita la realización de actividades como debates, charlas y proyectos académicos.

Los estudiantes de grado once también tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la sede primaria Contranal y demás compañeros de la Institución promoviendo enseñanza y la integración con otros niveles educativos. La institución recibe a estudiantes de la comuna 5 Castilla, la comuna 6 Pedregal y sus alrededores, consolidándose como una opción educativa en la comunidad.

El horario escolar está organizado de la siguiente manera:

- Básica secundaria: 7:00 a.m. - 2:00 p.m.
- Primaria: Hasta las 12:00 p.m.
- Técnicas: Hasta las 5:30 p.m.

En cuanto al equipo humano, la institución cuenta con un rector, dos coordinadores, (XY)docentes (distribuidos entre directivos, primaria y bachillerato), además de personal administrativo, de apoyo y servicios generales. Para atender las necesidades psicosociales de los estudiantes, dispone de dos

psicólogos y una educadora especial (parte del programa entorno protector), dado que algunos jóvenes presentan problemas de consumo de sustancias psicoactivas, afecciones emocionales, diagnósticos de disparidades cognitivas y físicas y diversos elementos relacionados a necesidades educativas especiales. En términos generales, el CASD ofrece un entorno paisajístico ameno, con grandes desafíos en términos de infraestructura y con una planta docente comprometida y espacios que favorecen el aprendizaje y la formación ciudadana, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

## **4.2 Pregunta problematizadora**

¿De qué manera el reconocimiento de la Constitución y del Estado social de derecho colombiano pueden contribuir a la consolidación de procesos formativos que incentiven la participación social, la cultura democrática y la práctica de deberes y derechos ciudadanos en la comunidad educativa de la IE CASD José María Espinosa Prieto?

## **4.3 OBJETIVO GENERAL**

Favorecer mediante la consolidación de estrategias formativas el desarrollo de competencias en los estudiantes del grado once de la IE CASD José María Espinosa Prieto para la participación activa en procesos democráticos y para la promoción de la enseñanza de la Constitución política y el reconocimiento del Estado social de derecho a los grados inferiores.

## **4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar habilidades y conocimientos en los estudiantes del grado once de la IE CASD José María Espinosa Prieto para la participación activa y propositiva en procesos democráticos y políticos cada vez más incluyentes y responsables dentro del marco de ciudadanía.
- Fomentar en los estudiantes el conocimiento respecto a sus derechos y deberes como ciudadanos.
- Diseñar jornadas democráticas en las cuales los estudiantes de 11° compartan conocimientos constitucionales y cívicos, junto a los demás estudiantes de grados inferiores en la Institución en temas de interés nacional, regional e institucional.

## **4.5 Justificación**

El cumplimiento de las horas constitucionales en la Institución Educativa CASD responde a la necesidad de fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes de grado once, promoviendo el conocimiento y la apropiación de principios fundamentales como la Constitución, el Estado Social de Derecho, la Democracia y la Cultura Democrática. La educación en estos temas es esencial para el desarrollo de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el ejercicio de sus derechos y deberes dentro de la sociedad. En este sentido, el proyecto permite que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos sobre la Constitución y sus implicaciones, sino que también tengan la oportunidad de aplicarlos en espacios reales de participación dentro de la institución y la comunidad.

Además, este proyecto se justifica en el marco del artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la enseñanza de la Constitución y la educación cívica deben ser promovidas en todas las instituciones educativas del país. La institución proporciona los recursos necesarios para su desarrollo, incluyendo docentes de apoyo, espacios adecuados, salas de cómputo, auditorio y la posibilidad de prácticas en la sede primaria Contranal, lo que facilita la apropiación de estos conocimientos.

Finalmente, la evaluación del proyecto permitirá identificar los logros alcanzados, fortalezas, debilidades y estrategias de mejora, garantizando un proceso formativo integral y pertinente para los estudiantes. Con esta iniciativa, se busca que los jóvenes comprendan el papel que desempeñan como ciudadanos y su responsabilidad en la construcción de una sociedad democrática y participativa.

#### **4.6 Delimitación**

El presente proyecto de Horas Constitucionales se llevará a cabo con los estudiantes de grado 11 de la Institución Educativa CASD, desarrollándose dentro de la jornada y los espacios institucionales destinados para tal fin.

Las actividades propuestas se implementarán con estudiantes de la comunidad educativa desde primer grado hasta octavo grado, permitiendo que los jóvenes de grado once apliquen los conocimientos adquiridos en contextos reales de aprendizaje. Para garantizar un impacto significativo, los grupos de estudiantes serán focalizados según sus necesidades o potencialidades, estableciendo criterios de selección en diálogo con los docentes, directivos, orientadores y demás actores de la comunidad educativa.

## 5. Marcos de referencia

### 5.1 Marco conceptual

El presente proyecto se fundamenta en conceptos clave que permiten comprender la organización política y jurídica de un Estado, así como los principios que garantizan la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos. Entre estos conceptos se encuentran la Constitución, el Estado Social de Derecho, la Democracia y la Cultura Democrática, todos ellos esenciales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa.

**Constitución:** La Constitución es el conjunto de normas fundamentales que organizan el Estado y regulan el ejercicio del poder y los derechos de los ciudadanos. Es considerada la ley suprema de un país, pues establece los principios sobre los cuales se basa su sistema político y jurídico. Según Ferrajoli (2001), la Constitución es “un pacto que garantiza la legalidad del poder y protege los derechos fundamentales de los ciudadanos” (Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y Razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta).

**Estado Social de Derecho:** El Estado Social de Derecho es un modelo de organización política en el que el Estado no solo garantiza el respeto a la ley, sino que también promueve el bienestar de los ciudadanos, asegurando derechos como la educación, la salud y el trabajo. Bobbio (2005) señala que, en un Estado Social de Derecho, “el Estado asume una función activa en la garantía de los derechos sociales y la equidad” (Bobbio, N. (2005). *Liberalismo y Democracia*. FCE).

**Democracia:** La Democracia es un sistema político basado en la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la elección libre de representantes. Sartori (1993) define la democracia como “un sistema en el que el poder reside en el pueblo y se ejerce mediante mecanismos de representación” (Sartori, G. (1993). *Teoría de la Democracia*. Alianza Editorial).

**Cultura Democrática:** La Cultura Democrática es el conjunto de valores, actitudes y prácticas que permiten el fortalecimiento de la participación ciudadana, el respeto por las diferencias y el ejercicio de los derechos en una sociedad. Para Dahl (2006), “una cultura democrática se sostiene en el pluralismo, la tolerancia y la educación ciudadana” (Dahl, R. (2006). *Sobre la Democracia*. Taurus).

La selección de estos conceptos parte de la identificación y asunción de los mismos como fundamentales para comprender el desarrollo y la consolidación de las estructuras políticas y sociales dentro de un Estado.

## **5.2 Marco legal**

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 41, la obligatoriedad de la Instrucción Cívica en todas las instituciones oficiales o privadas del país, con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Instrucción refrendada en la Ley 1013 y la Ley 1029 de 2006. Por su parte, la Ley 107 de 1994, establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, a los estudiantes del grado once para la obtención del título de bachiller técnico en cualquiera de sus modalidades.

A partir de este marco normativo, se fundamenta la proposición de generar un proyecto pedagógico que permite responder a los propósitos del currículo y de la Institución Educativa, por lo cual la experiencia adquirida desde la implementación del presente proyecto en la vigencia 2023 y 2024 ha permitido abordar una necesidad sentida del colegio en cuanto a lograr que el cumplimiento de 50 horas de formación en Constitución no sea un trabajo aislado ni obligado, que usualmente se ha limitado a cumplir con un requisito de grado y no más. Por ello. Se busca, no solo cumplir con la ley, sino también trascender a los espacios usuales de la institución educativa CASD ya que el proyecto ha logrado constituir una experiencia significativa en la medida que ha posibilitado que a lo largo del año escolar y durante más de cuatro años consecutivos, que el proyecto se mantenga vigente generando impacto positivo en las prácticas de aprendizaje y en la comunidad educativa. De esta manera, el contexto institucional ha llevado a plantear una intervención pedagógica que permitiera alcanzar los objetivos del proyecto educativo institucional en cuanto a los valores de la democracia y la formación ciudadana, pero al mismo tiempo pudiera generar una integración transversal de varias áreas, en este caso de ciencias sociales, economía y política, tecnología, artística, español y filosofía, encausarlos al trabajo integrado e intencionado de otras áreas.

## **7. METODOLOGÍA**

El plan de trabajo se ha distribuido de la siguiente manera: Las primeras 20 consisten en actividades formativas sobre la temática a trabajar en el aula de clases, Las siguientes 30 horas se dedicarán a la ejecución de actividades académicas y de intervención pensadas para atender algunas de las necesidades de la comunidad educativa, gestando así actividades para la enseñanza de los conocimientos adquiridos en las primeras horas de formación, para cursos inferiores.

Las 30 horas restantes serán empleadas así:

1. Cinco (5) horas preparación de materiales y actividades.
2. Diez (25) horas de ejecución de las actividades.
3. Cinco (5) horas de valoración; hetero evaluación y autoevaluación.

Se debe tener en cuenta que para la autoevaluación los estudiantes deben cumplir con la realización de las actividades democráticas con fecha hora y grupo asignado. (la fecha será determinada acorde a las dinámicas institucionales y el docente confirmará el día de presentación) sólo se asignará nueva fecha por inasistencia justificada con excusa médica o de fuerza mayor, este proceso, junto con el ejercicio de heteroevaluación asignan una calificación en las materias de ciencias sociales y economía y política.

Adicionalmente, se establece que la realización de las actividades de ejecución se relaciona con los proyectos pedagógicos de: 1. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, 3. Procesos de convivencia y cultura escolares; 4. Proyecto de gobierno escolar; 5. Proyecto de servicios a la comunidad; 6. Proyecto de padrinazgo pedagógico; 7. Proyecto de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

## **7.1 RECURSOS**

- Recursos tecnológicos: Vídeo beam, PC, Equipos de sonido, micrófonos, TV.
- Infraestructura física: Salones de clase, biblioteca, canchas, auditorios.
- Recursos de papelería.
- Personal docente.

## **7.2 Evaluación del proyecto**

La evaluación del presente proyecto se llevará a cabo mediante la identificación del cumplimiento de los objetivos planteados, permitiendo analizar su impacto y efectividad en el proceso de desarrollo. A partir de este análisis, se generará una tabla de indicadores que reflejará los principales aspectos evaluados. Para aquellos estudiantes, que por cualquier razón no certifiquen el cumplimiento de sus horas constitucionales se asigna una (1) evaluación supletoria correspondiente a cada cinco (5) horas faltantes

de su proceso. Adicionalmente, se brinda la oportunidad de realizar trabajo comunitario como mecanismo de acreditación de horas faltantes al estudiante, previa concertación con el docente a cargo del presente proyecto y el docente director de grupo del estudiante en cuestión.

## **8.Anexos**

- Formato de registro horas constitucionales
- Acta de cumplimiento de requisito de graduación

## **9.BIBLIOGRAFÍA**

- Ley 107 del 7 de enero de 1994, respecto a las 50 horas de constitución política que se denominan 50 horas en democracia.
- La ley 107 de 1994 como uno de los mecanismos para dar cumplimiento al artículo 41 de la Constitución Política Nacional, establece el Estudio de la Constitución y la instrucción cívica como requisito para que los estudiantes obtengan el título de bachiller.
- Bobbio, N. (2005). Liberalismo y democracia. Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, R. (2006). Sobre la democracia. Taurus.
- Ferrajoli, L. (2001). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.
- Sartori, G. (1993). Teoría de la democracia. Alianza Editorial.



**Estudiante** \_\_\_\_\_

**\_ Grupo** \_\_\_\_\_

| FECHA | HORAS<br>REALIZADAS | OBSERVACIONES | FIRMA<br>ENCARGADO |
|-------|---------------------|---------------|--------------------|
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |
|       |                     |               |                    |

Mediante las presentes firmas se acredita el cumplimiento del requisito de graduación correspondiente a las cincuenta (50) horas constitucionales:

**Docente encargado del proyecto**

\_\_\_\_\_

**Docente director de grupo**

\_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ MARÍA ESPINOSA PRIETO

## Formato de registro horas constitucionales

Estudiante \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

| FECHA | HORAS REALIZADAS | OBSERVACIONES | FIRMA ENCARGADO |
|-------|------------------|---------------|-----------------|
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |
|       |                  |               |                 |

Mediante las presentes firmas se acredita el cumplimiento del requisito de graduación correspondiente a las cincuenta (50) horas constitucionales:

Docente encargado del proyecto

Docente director de grupo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_